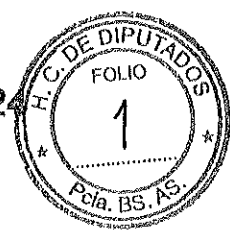




EXPTE. D- 643

123-24



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

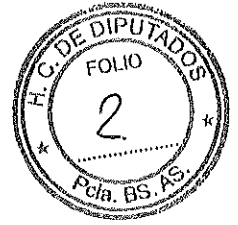
LEY:

Artículo 1.- Declárase como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Buenos Aires a la Soguería Pampeana, con el fin de garantizar su salvaguardia, protección, difusión, sostenibilidad, investigación, divulgación y estímulo, así como también asegurar su vigencia, recreación y transmisión a las generaciones futuras, conforme a lo dispuesto por la Ley provincial 15.395.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En diciembre de 2022 se promulgó la Ley 15.395 que establece el Marco regulatorio para la protección del Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Buenos Aires con el objeto de garantizar su salvaguardia, protección, difusión, sostenibilidad, investigación, divulgación y estímulo, así como también asegurar su vigencia, recreación y transmisión a las generaciones futuras.

La presente iniciativa tiene por objeto declarar como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Buenos Aires a la Soguería Pampeana.

La soguería pampeana es el arte de trenzar cuero crudo bovino o equino.

Es el más autóctono arte argentino. Sus métodos fueron transmitidos a través del tiempo en forma oral por los gauchos, quienes han legado, generación tras generación, la tradición de la manufactura en cuero crudo.

El origen de las técnicas de la soguería pampeana se atribuye a los primeros gauchos de Argentina, quienes tuvieron la necesidad de fabricar por sí mismos todo el apero (montura y gualdrapa) para montar a caballo y trabajar con el ganado, es decir que está ligada a nuestra cultura gaucha y ecuestre.

La soguería, cuya materia prima es el cuero crudo, 100% natural y ecológico, a diferencia de la talabartería que trabaja con cuero curtido, tuvo origen en el Río de la Plata, hace aproximadamente 4 siglos.

La preparación de los tientos completa el insumo, luego viene el arte del soguero, la paciencia y el oficio, que crean un producto con un sello doméstico inconfundible, que aparte forja nuestra identidad.

El cuero crudo se obtiene mediante un minucioso proceso de lavado, desengrasado, pelado, picado y raspado, antes de ser estirado durante un período de 4 a 10 días para suavizar sus fibras y darle cierta elasticidad.

Su proceso es lento y trabajoso, y cada paso es fundamental para lograr un producto de alta calidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

El soguero debe seleccionar cuidadosamente sus piezas de cuero para lograr un producto adecuado, así debe evitar que la piel se debilite por las lesiones que el animal haya sufrido durante su vida. También es importante la elección del tipo de cuero que, por lo general es de tipo vacuno -Hereford, Angus, Shorthorn-, ya que es el tipo de cuero más resistente.

Los procesos deben llevarse a cabo de manera acabada, porque el trabajo previo es el que permitirá alcanzar finísimos espesores en etapas posteriores, dando como resultado un producto delicado y exclusivo.

Usualmente, el cuero crudo se trabaja en combinación con el cuero de potro. De este último surgen los tientos. Materia prima fundamental para la soguería, ya que se utiliza para unir, tejer, coser, etc.

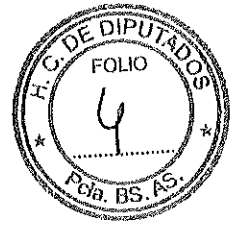
El cuero de equinos, que es más frágil, permite realizar trabajos delicados y elaborados y también se lo corta en tiras muy finas que luego son utilizadas para coser las piezas de cuero de vaca, o para consolidar y/o decorar una pieza.

La soguería pampeana nos enseña la belleza de un arte que se logra cuando se cuida cada detalle de la artesanía. La ardua tarea de trabajar el cuero crudo y convertirlo en producto de uso cotidiano es parte de la forma de vivir de algunos bonaerenses que aún se dedican a este clásico y tradicional oficio.

Aunque van quedando pocos expertos sogueros podemos encontrar exponentes de la actividad a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia.

Con el tiempo el trenzado fue pasando a manos de los artesanos especializados que fabrican lazos torcidos (fuertes y cortos para enlazar en un corral), encimeras (parte del apero o montura gaucha), correas, redes, bridas, riendas, estribos, rebenques, etc., para uso rural y otras artesanías, como cinturones, carteras, cuchillos, llaveros y billeteras, que también tienen uso urbano y constituyen verdaderas piezas de colección.

Los sogueros suelen asociarse con orfebres y talabarteros compartiendo las tareas correspondientes a su especialidad, para obtener un producto final refinado y exclusivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En tiempos en los que el mundo se mueve hacia la urbanización, donde los avances tecnológicos y el uso de las redes sociales no favorecen el sentido de pertenencia a un lugar resulta necesario volver sobre las raíces y revalorar las tradiciones.

Es momento de darle valor a nuestras costumbres para transmitir las a las nuevas generaciones y mantenerlas vivas. Hoy más que nunca es imprescindible valorar lo propio y conectar con las raíces de nuestra cultura.

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA

Bloque Unidad Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As